Gerencia de Control
Interno de Gestión

# INFORME DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) Y FONDO DE SOLIDARIDAD Y GESTION (F.O.S.Y.G.A.) CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## AÑO 2024

Marzo de 2025

**INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Periodo ENERO A DICIEMBRE 2024

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BELKA GUTIERREZ ARRIETA

Gerente de Control Interno de Gestión.

Barranquilla, 15 de marzo de 2025

# Contenido

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION ..... 3
2. MARCO LEGAL REGULATORIO ..... 4
3. OBJETIVO GENERAL ..... 5
4. ALCANCE ..... 6
5. EQUIPO DE TRABAJO ..... 6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 6
7. METODOLOGÍA ..... 6
8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS ..... 9

# INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
# ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Periodo ENERO A DICIEMBRE 2024

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

Mediante el presente informe se plasma la forma de presentar ante la Contraloría General de la República, en forma oportuna, la destinación de recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P) y Fondo de Solidaridad y Garantía (S.G.P), vigencia 2024, la cual se encuentra contemplada en la Resolución Orgánica Nº 7350 de Noviembre 29 del año 2013, y Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".

El Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica No 0066 abril 02 de 20), Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 y Resolución Reglamentaria Orgánica Nº0066 abril 2 del año 2024 capitulo III art 23 fecha de presentación

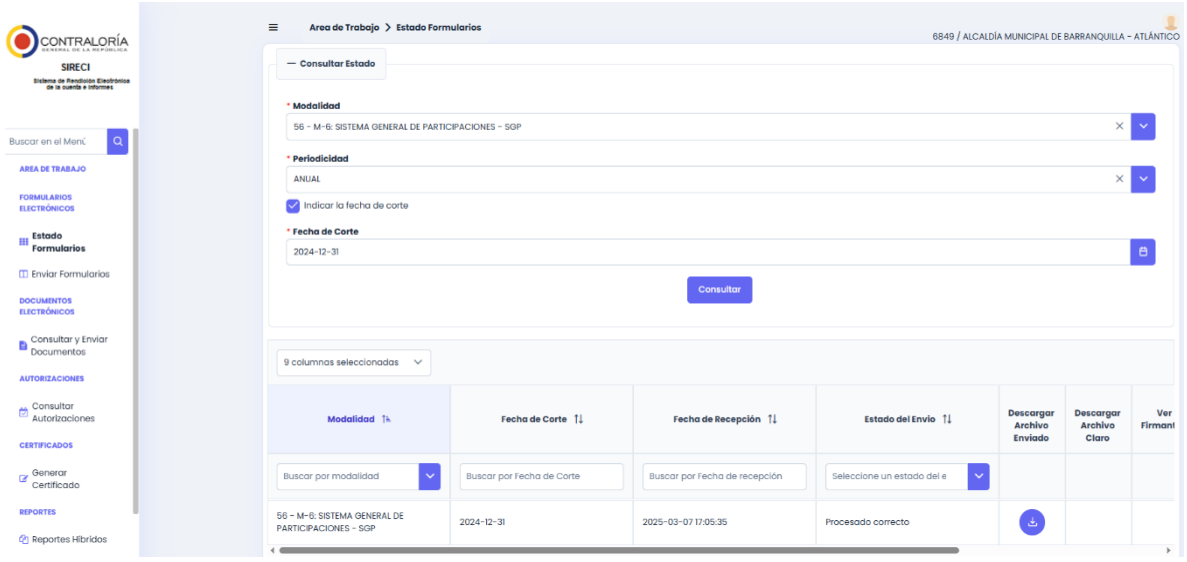

Fuente: (C.G.R)

## 2. MARCO LEGAL REGULATORIO

Constitución Política de 1991. artículo 267 inciso 1, El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Constitución Política de 1991, articulo 268 numerales 1 y 2, Es función del Contralor General de la República prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

Constitución Política de 1991, articulo 268 numeral 12, Establece que es función del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial

"Ley 42 de 1993, articulo 2, Los sujetos de control fiscal son los órganos que integran las ramas legislativa y judicial; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial; las sociedades de economía mixta; las empresas industriales y comerciales del Estado; los particulares que manejen fondos o bienes del Estado; las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República."

"Ley 42 de 1993, articulo 16, El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello. En este sentido, cada entidad conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo respectivo a la Contraloría General de la República."

"Ley 42 de 1993 Título II, capítulo V, Regula el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando hay lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales, forma y monto de las mismas."

Decreto ley 267 de 2000, articulo 4, Determina quiénes son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

Ley 1530 de 2012, articulo 152; La Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente.

Resolución orgánica N°7350 de 2013, Establece el SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuenta e informes a la CGR.
Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)

## 3. OBJETIVO GENERAL

Valida dación y presentación en forma oportuna ante la Contraloría General de la República, sobre el manejo adecuado de los recursos dentro de los formatos establecidos de acorde a los parámetros establecidos para tal fin.

Los formatos que se diligencias por parte del Distrito de Barranquilla, que aplican según las resoluciones, 7350-2013 y 042-2020, son los siguientes;

| |
|---|
| F16.1.2: GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS |
| F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0 (Registre las cifras EN PESOS) |
| F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS |
| F16.4: FONPET VER. 2.0 (Registre las cifras EN PESOS) |
| F17.1: PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD |
| F17.2: PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD VER 2.0 (Registre las cifras EN PESOS) |
| F17.3: ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. Ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS) |
| F17.4: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN A POBLAC POBRE NO ASEG EN SALUD V 2.0 (Registre cifras EN PESOS) |
| F17.5: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA. Ver 2.0 (Registre las cifras EN PESOS) |
| F18.1: ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0 |
| F18.3 CONTRATOS CON RECUR. ORIGEN NAL DESTIN. A EDUC. PREES, BÁSICA Y MEDIA Y ALIMENT. ESCOLAR V2.0 |
| F19.1: EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNAC ESPECIALES P/RESGUARDOS INDÍGENAS VER 2.0 |
| F19.2: PROYECTOS ORIENTADOS A ATENCIÓN DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Registre cifras EN PESOS) |
| F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN (Registre cifras EN PESOS) |

| |
|---|
| F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE ORIGEN NAL (Registre cifras EN PESOS) |
| F19.5.1: CONTRATOS CON RECURSOS ORIGEN NAL DIFERENTES DE EDUCA, ALIMENT ESCOLAR Y SALUD (EN PESOS) |
| F19.5.2: INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - SGP |
| F20.1: RECURSOS APSB SOMETIDAS A GIRO DIRECTO Y OTRAS MODALID DE FINANCIACION VER 2.0 |
| F20.2: PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (Registre cifras EN PESOS) |
| F20.4: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Registre cifras EN PESOS) |

Fuente: (C.G.R)

## 4. ALCANCE

El presente informe corresponde al Periodo comprendido de ENERO A DICIEMBRE 2024 y en esta se plasma todo lo concerniente a los recursos que gira el Estado en Cuanto al Sistema General de Participaciones (S.G.P.) y el Fondo de Solidaridad y Garantías. (F.O.S.Y.G.A.), con el fin que el Distrito de Barranquilla pueda desarrollar los distintos proyectos que posee para las áreas de 1- Salud y 2- Educación, pero además involucra a las siguientes áreas; 3-Control Interno, 4-Presupuesto, 5-General, 6- contabilidad, 7- Planeación, y 8- Tesorería.

## 5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el funcionario HUGO RODRIGUEZ MANZUR, adscrito a la Gerencia de Control Interno de Gestión.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resolución Orgánica Nº 7350, de noviembre 29 del año 2013 y Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)

## 7. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

· Se conmino a las distintas dependencias, involucradas en el proceso, para que enviaran de manera oportuna, mediante los oficios números:

| | |
|---|---|
| CONTROL. INTERNO. | Funcionario G.C.I.G. |
| PRESUPUESTO. | QUILLA-25-023379 |
| GENERAL | QUILLA-25-023217 |
| EDUCACION | QUILLA-25-023341 |

| | |
|---|---|
| CONTABILIDAD. | QUILLA-25-023365 |
| SALUD | QUILLA-25-023391 |
| PLANEACION | QUILLA-25-023400 |
| TESORERIA | QUILLA-25-023416 |

Fuente: (G.C.I.G)

Se suministro acompañamiento y asesoría al momento de diligenciar los respectivos formatos.

Las dependencias que se relacionan a continuación suministraron en forma oportuna la información requerida, entre el 7 de febrero y el 7 de marzo en este orden cronológico.

Con la información suministrada por cada una de las dependencias encargadas de diligenciar la información, arroja el siguiente cuadro estadístico:

| TIEMPO (ANTES O DESPUES DE PRESENTACIÓN) | DEPENDENCIA | FECHA MAXIMA DE PRESENTACIÓN | FECHA | | FORMATOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRESENTADA | HORA | TOTAL | A DILIGENCIAR |
| -38 | CONTROL. INTERNO. | 15/03/2025 | 5/02/2025 | 9:00:00 a. m. | 3 | F19.1-F20.1-F20.2 |
| -37 | PRESUPUESTO. | | 6/02/2025 | 11:36:00 a. m. | 4 | F16.2-F16.3.-F17.1-F17.2 |
| -26 | GENERAL | | 17/02/2025 | 9:31:00 a. m. | 2 | F19.5.1-F19.5.2 |
| -18 | TESORERIA | | 25/02/2025 | 10:28:00 a. m. | 2 | F19.3-F19.4 |
| -10 | PLANEACION | | 5/03/2025 | 15:49:00 p. m. | 2 | F16.1.2-F20.4 |
| -9 | CONTABILIDAD. | | 6/03/2025 | 3:32:00 p. m. | 1 | F16.4 |
| -8 | SALUD | | 7/03/2025 | 9:47:00 a. m. | 4 | F17.3-F17.4-F17.5-F19.2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| -8 | EDUCACION | | 7/03/2025 | 4:23:00 p. m. | 2 | F18.1-F18.3 |
| TOTAL, DEPENDENCIAS QUE REPORTAN | | | | | 20 | 100% |
| TOTAL, DEPENDENCIAS PENDIENTES DE SUMINISTAR INFORMACION | | | | | 0 | 0% |

Fuente: (G.C.I.G)

Las distintas dependencias que se encuentran obligadas a diligenciar la informacion, poseen a su cargo esta cantidad de formatos, ver grafico

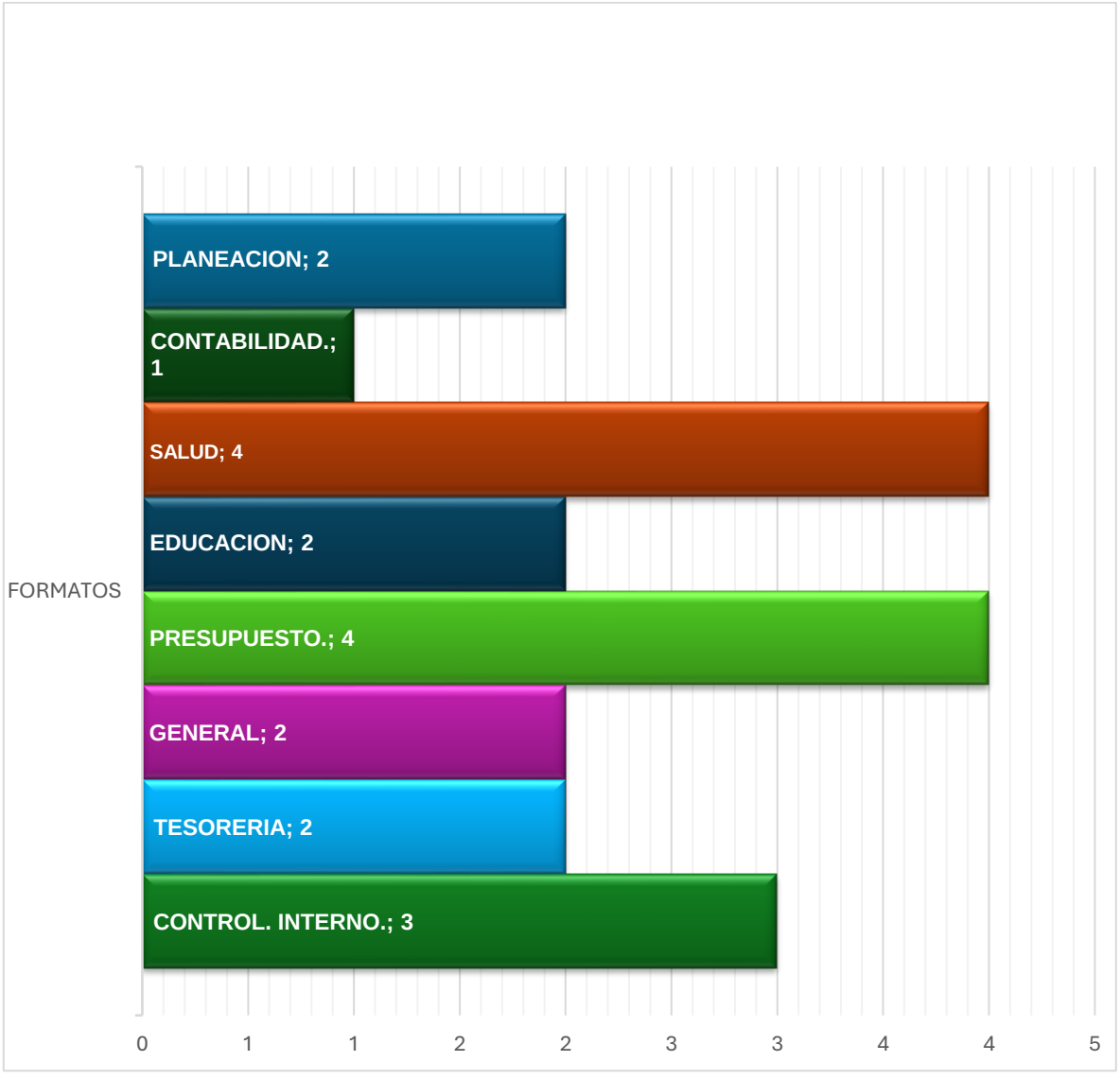


Fuente: (G.C.I.G)

## 8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS

Los resultados obtenidos por el comportamiento de la forma como cada una de las distintas dependencias suministraron la información, dentro de las fechas comprendidas del 7 febrero hasta el día 7 de marzo del año en curso (ver gráfico);

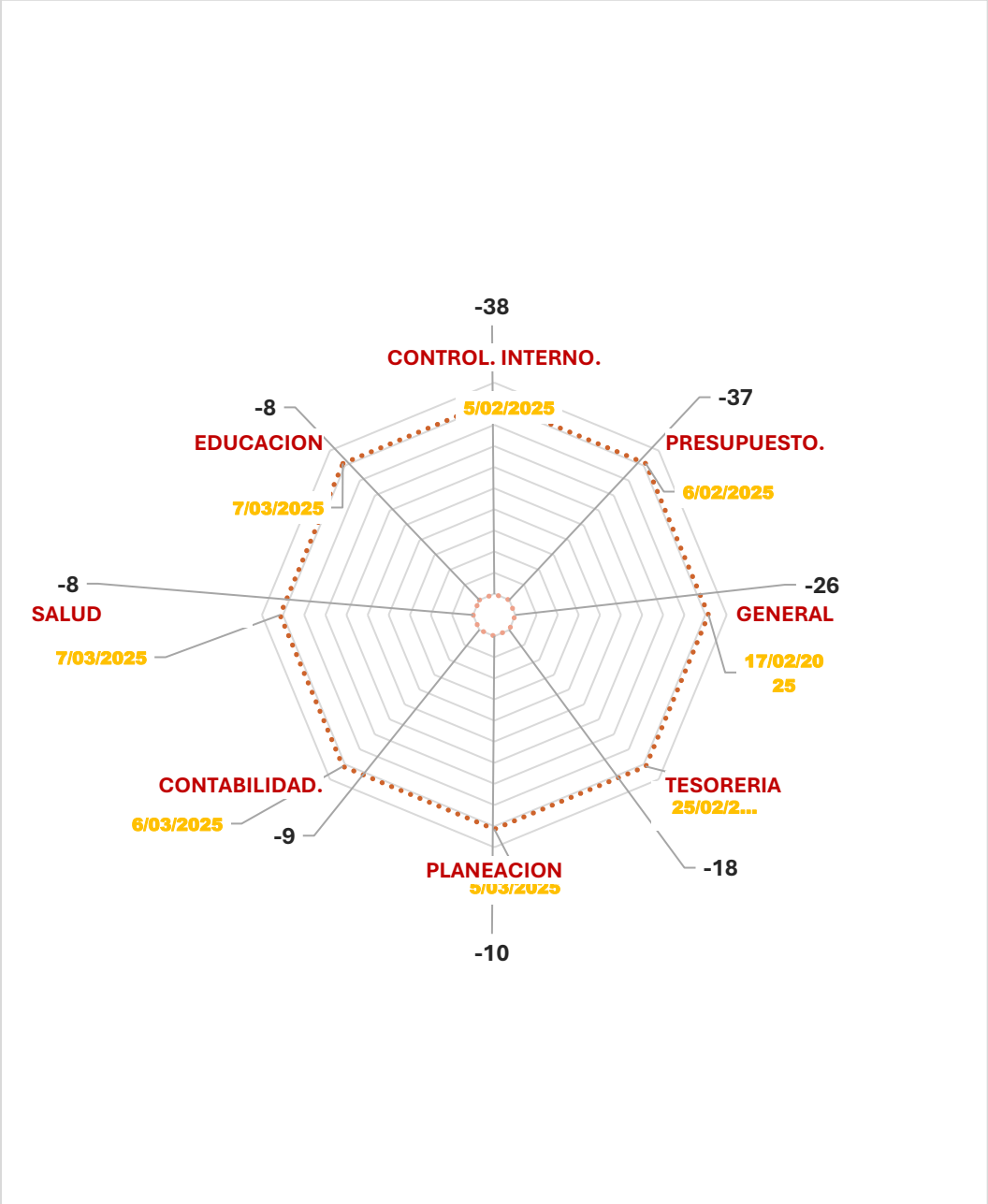


Fuente: (G.C.I.G)

· Una vez consolidada la informacion que suministro cada una de las distintas dependencias, se procede a validar la correspondiente informacion dentro del aplicativo adoptado para este caso, por la Contraloría General de la República (SIRECI), posteriormente, el archivo que genera el aplicativo, en formato STR, es enviado por medio de la página de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/web/sireci), apenas se envíe la informacion automáticamente emite una certificación de presentación, en la cual consta la totalidad de los formatos enviados y la hora de envío de los mismos.

El Reporte sobre el Sistema General de Participaciones (S.G.P) y el Fondo de Solidaridad y Garantías. (F.O.S.Y.G.A.), fue presentado en forma OPORTUNA el día 7 de marzo de 2025 a las 17:05:36 p. m. Y la fecha límite de transmisión es el día 10 de marzo del año 2025.

Atentamente;

**BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA**
GERENTE

**HUGO RODRIGUEZ MANZUR**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

9- CERTIFICACION

Se adjunta el certificado de acuse de aceptación de rendición, consecutivo **Nº 72136235122024-12-31**, expedido por La Contraloría General de la República, el día 07-03-2025

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2025/03/07
**HORA DE GENERACIÓN:**17:06:51
**CONSECUTIVO:**72136235122024-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
**NIT:**890102018
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**ALEJANDRO CHAR CHALJUB

**MODALIDAD:**M-6: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP
**PERIODICIDAD:**ANUAL
**FECHA DE CORTE:** 2024-12-31
**FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN:** 2025-03-10 00:00:00.0

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**

| Tipo | Nombre | Fecha |
|---|---|---|
| Formulario electrónico | F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0 (Registre las cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F17.3: ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. Ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F17.4: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN A POBLAC POBRE NO ASEG EN SALUD V 2.0 (Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F17.5: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA. Ver 2.0 (Registre las cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F18.1: ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0 | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F18.3 CONTRATOS CON RECUR. ORIGEN NAL DESTIN. A EDUC. PREES, BÁSICA Y | 2025/03/07 17:05:36 |

| | | |
|---|---|---|
| | MEDIA Y ALIMENT. ESCOLAR V2.0 | |
| Formulario electrónico | F19.1: EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNAC ESPECIALES P/ RESGUARDOS INDÍGENAS VER 2.0 | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F20.1:RECURSOS APSB SOMETIDAS A GIRO DIRECTO Y OTRAS MODALID DE FINANCIACION VER 2.0 | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F16.1.2: GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F16.4: FONPET VER. 2.0 (Registre las cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F17.1: PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F17.2: PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD VER 2.0 ( Registre las cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F19.2: PROYECTOS ORIENTADOS A ATENCIÓN DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA(Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN(Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE ORIGEN NAL (Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F19.5.1: CONTRATOS CON RECURSOS ORIGEN NAL DIFERENTES DE EDUCA, ALIMENT ESCOLAR Y SALUD (EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F19.5.2: INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - SGP | 2025/03/07 17:05:36 |
| Formulario electrónico | F20.2: PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |

SC-CER103099

| | | |
|---|---|---|
| Formulario electrónico | F20.4: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Registre cifras EN PESOS) | 2025/03/07 17:05:36 |

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, NIT 890102018, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA